



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0157-2021-MDC

Catacaos, 20 de Julio de 2021

VISTO:

El informe N°480-2021-MDC-SGRH de fecha 19 de Julio del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el informe N°480-2021-MDC-SGRH de fecha 19 de Julio del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, indica: Que, con proveído de Secretaría de Alcaldía de fecha 15 de Julio 2021, se recepciono la carta de renuncia de la Abog. Manuela Marienella Araujo Cornejo con DNI: 43699528, en el cargo de Responsable de Demuna, indicando que dicha renuncia es por motivos personales. Así mismo solicita la emisión del documento resolutorio que apruebe la Encargatura del Sr. Javier Sullon Ramos como Responsable de la Oficina de la Demuna de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, la Ley de Bases de Carrera Administrativa en su artículo 24 inciso d). Señala que el trabajador público tiene derecho a "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta por dos periodos", artículo precedente que guarda concordancia con lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento de la ley de bases de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en la cual señala que "las vacaciones anuales remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo. Computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda".

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDC-A de fecha 05 de Abril del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR por ACEPTADA a partir del 21 de Julio del 2021, la Carta de Renuncia de la ABOG. MANUELA MARIENELLA ARAUJO CORNEJO con DNI: 43699528, en el cargo como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LA DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a partir del 22 de Julio del 2021, al Sr. JAVIER SULLON RAMOS, como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LA DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Catacaos, debiendo asumir a partir de la fecha la funciones y responsabilidades propias del cargo por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE con la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. M. Ricardo Vásquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL